

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 2 de Septiembre del 2005

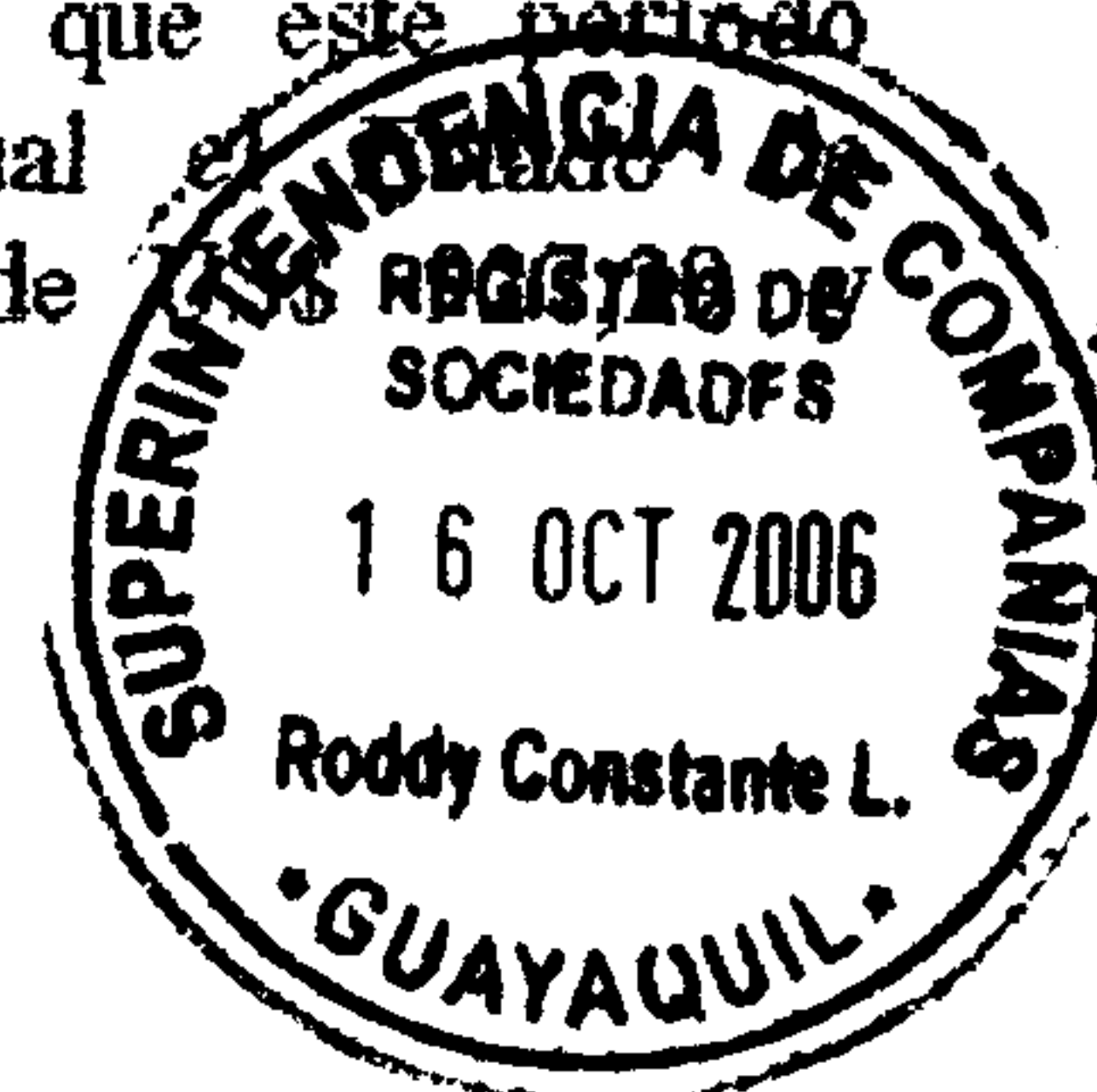
Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ASESORES QUIMICOS ASQUIMSA S.A.**
Ciudad.-

Con fecha 15 de Agosto del 2005 he recibido los balances de la Compañía Asesores Químicos Asquimsa S.A., firmados y entregados por el Señor C.P.A. Carlos Jaime San Lucas, con Registro Nacional No. 20.740, los mismos que contienen la información completa sobre las actividades comerciales de la empresa, razón por la cual paso a dar cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañía y lo establecido en la Resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 04 de Mayo de 1.990, y en mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a Ustedes las siguientes consideraciones y opiniones respecto de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del año 2004.

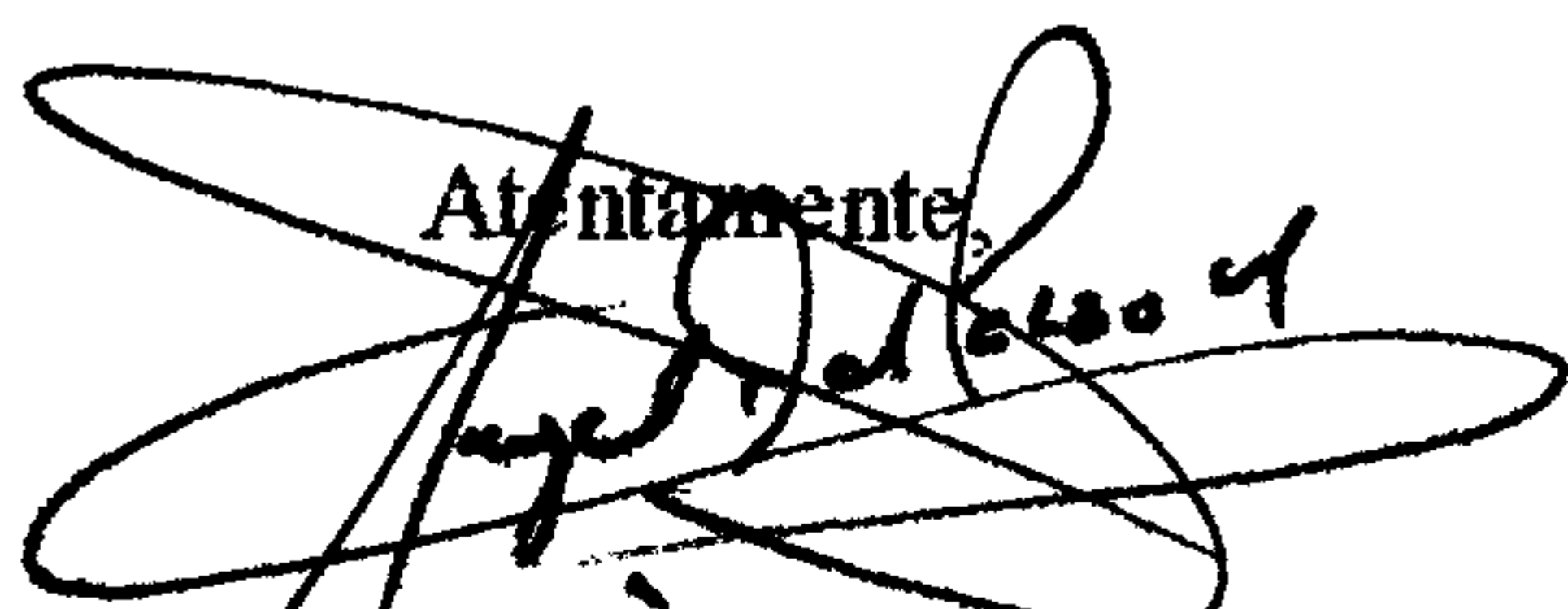
- 1.- El normal desempeño de mis funciones de Comisario, me han permitido observar que la empresa esta cumpliendo con todas las normas legales, tributarias y estatutarias vigentes.
- 2.- El libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables, se llevan de acuerdo con las normas legales y de Contabilidad de general aceptación.
- 3.- En el Ejercicio Económico en mención se observa que la empresa ha tenido un Ingreso de US\$ 19.618,14, a esta cantidad se le aplica el valor de US\$ 11.811,87 con lo que se determina la Utilidad Bruta de US\$ 7.806,27.
- 4.- Luego de la aplicación del valor de los Gastos Generales, que este período ascendieron a la cantidad de US\$ 6.878,98, con lo cual el Estado Pérdidas y Ganancias nos indica que la Utilidad Neta es de US\$ 927,29, las deducciones legales quedan así:

15 % Participación para Trabajadores	\$	139,09
Impuesto a la Renta	"	197,05
Utilidad del Ejercicio	"	591,15



- 5.- Sugiero que para el próximo período económico, el valor que se presenta en la Cuenta Contable "Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores", sea transferido a las Cuentas de "Reservas Legales o Estatutarias" o según el mejor criterio de la Junta General de Accionistas.

Con la confianza que todas las políticas económicas que se implementen y determine la Junta General de Accionistas estarán acordes con la importancia que la empresa mantiene en el gremio comercial y con el anhelo que estas se cumplan me suscribo.

Atentamente,

C.P.A. ANGEL L. DEL PEZO MORAN
COMISARIO

